Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2229

CHILLAN VIEJO, 24.04.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 12 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme al Proyecto Sep.

2.- Subvención SEP MINEDUC año 2013 de Escuelas Municipales.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.04.2013.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrato** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE	: **SILVIA ANGELICA SOTO RIVERA**
RUN	: **15.354.891-9**
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: REFORZAMIENTO 2º y 3º BASICO
JORNADA	: 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 15.04.2013 HASTA EL 30.04.2013
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS SEP
CARGO PARALELO	: CONTRATA 31 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES SEGÚN DECRETO 1177 DE FECHA 27.02.2013
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.